



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

En mi calidad de diputado del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se presenta ante esta soberanía una propuesta de **punto de acuerdo de urgente y obvio resolución para exhortar a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal para replantear la política energética del país con el fin de establecer condiciones que incentiven la producción y el impulso de las energías renovables, y exhortar también, al H. Congreso de la Unión para realizar un análisis profundo y exhaustivo a la iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica presentada por el presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, con el objetivo de privilegiar el impulso y la producción de las energías renovables.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la actual administración federal ha habido serios cuestionamientos con respecto a la política energética. Primero porque dentro del Plan Nacional de Desarrollo presentado por el presidente de la República se considera el impulso de las energías renovables y segundo, porque México forma parte de diversos acuerdos y tratados internacionales en donde se ha comprometido a implementar políticas públicas a favor del medio ambiente, como la mitigación del cambio climático, la reducción en la emisión de gases contaminantes y muy importante, el impulso de las energías renovables.



Luego de que el día 27 de enero del año en curso la Suprema Corte de Justicia de la Nación pospusiera de forma indefinida el fallo sobre el proyecto que invalidaba la nueva política de la Secretaría de Energía Federal, la cual restringe la generación privada de energías renovables; el Presidente de la República presentó ante el Congreso de la Unión una iniciativa preferente de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que limitaría la generación privada de energías renovables para priorizar a la empresa eléctrica del Estado. Presentada el día 1ero de Febrero y siendo de carácter preferente, el Congreso tendrá 30 días hábiles para discutir la iniciativa que busca “fortalecer a la empresa productiva del Estado, para beneficio del interés nacional”, como argumenta el presidente en el texto.

La reforma modifica el mecanismo de despacho de las centrales eléctricas, que deberán priorizar la energía producida por las hidroeléctricas y plantas de combustibles fósiles de la CFE por encima de las plantas privadas eólicas y solares, y por último las de ciclo combinado.

El 2 de Febrero, el Consejo Coordinador Empresarial emitió un documento en el que señala que la iniciativa presentada por el presidente es contraria a los objetivos que el mismo gobierno se ha planteado, y que de ser aprobada, se traducirá en un aumento del precio de todos los productos y servicios que consumimos los mexicanos, y en un mayor costo fiscal por la necesidad de subsidiar a la CFE.

Argumentan también que las afectaciones de esta propuesta al país son mayúsculas, pues abre las puertas a una expropiación indirecta de las plantas privadas al cambiar el marco legal para generar un monopolio de la CFE en el despacho de electricidad; atenta contra los compromisos adquiridos bajo los tratados internacionales, como por ejemplo los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 impulsada por la ONU y el Acuerdo de París; y dañaría irremediablemente la certeza jurídica, regulatoria y de contratación en el país, generando impactos ambientales y económicos graves.



La reforma es un paso más allá de la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad del Sistema Eléctrico Nacional de la Secretaría de Energía, misma que el día 3 de Febrero fuera invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al indicar que invade las facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica, viola el derecho de libre competencia y da una “ventaja indebida” a la Comisión Federal de Electricidad.

Los argumentos para impulsar el uso de las energías renovables son más que válidos; ventajas ambientales como la prácticamente nula emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes que contribuyen al cambio climático, ayudan a disminuir enfermedades relacionadas con la contaminación, no necesitan grandes cantidades de agua para su funcionamiento, reducen la necesidad de industrias extractivas en la medida que se evita el uso de combustibles fósiles, pueden reducir la necesidad de proyectos hidroeléctricos de gran escala con los consecuentes efectos de inundación y erosión; ventajas económicas, como la reducción de las tarifas en los servicios de luz, agua y gas, generación de empleos directos (trabajadores de la construcción, desarrolladores, fabricantes de equipo, diseñadores, instaladores, financieros), generación de empleos indirectos (en la agricultura, al expandir los sistemas de riego, en la ganadería y avicultura, con la instalación de establos electrificados, en el comercio y los servicios), para los ayuntamientos, la reducción del costo de los servicios municipales de energía eléctrica (alumbrado público, bombeo de agua y edificios públicos) y desde luego que ventajas sociales, como la posibilidad de llevar energía eléctrica a comunidades remotas, y en la promoción del desarrollo de dichas comunidades.

Las bondades de las energías renovables son sustanciales, en tanto que el uso de energía generada a través de las fuentes convencionales tiene un enorme impacto en el entorno.

Derivado de lo anterior, la presente propuesta busca que el gobierno federal a través de la Secretaría de Energía considere la posibilidad de replantear la política energética con el objetivo de incentivar e impulsar el uso de las



energías renovables en nuestro país; y a su vez, que el H. Congreso de la Unión analice a profundidad el alcance que tendría la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Lo que se propone al tenor del siguiente proyecto de decreto:

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número _____

PRIMERO: exhortar a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal para replantear la política energética del país con el fin de establecer condiciones que incentiven la producción y el impulso de las energías renovables.

SEGUNDO: exhortar al H. Congreso de la Unión para realizar un análisis profundo y exhaustivo a la iniciativa de reforma a la Ley de la Industria Eléctrica presentada por el presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, con el objetivo de privilegiar el impulso y la producción de las energías renovables.

TERCERO: Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado. Por lo anteriormente expuesto solicitamos sea tratado como asunto de obvia resolución, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ATENTAMENTE

ALVAR EDUARDO ORTIZ AZAR
DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
San Francisco de Campeche, Campeche a de del 2021.